



Bogotá, D.C.

ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a inquietud en el marco de la Rendición Cuentas Sector Hábitat

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud, en el que se solicita "(...) *Que estrategia esta CVP para los predios que han sido parte de un proceso de reasentamientos que hoy en día se encuentran abandonados y al margen se nuevos ocupamientos. Que conlleva a multiples problemáticas para la comunidad. (...)*" (sic), la Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular informa que una vez culminado el reasentamiento conforme a las competencias establecidas en el artículo 387 del Decreto 555 de 2021, la Caja de Vivienda Popular lleva a cabo las siguientes acciones:

1. Adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, por parte de la entidad operadora.
2. Implementación de medidas para la recuperación y rehabilitación de los predios desocupados, a través de las entidades encargadas del manejo y administración de estos predios.
3. Incorporación al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable como espacio público, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

Lo anterior con el fin de evitar Para evitar la nueva ocupación, garantizar la rehabilitación y el cambio de uso de las zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, deberán efectuarse las siguientes acciones:

Finalmente, se informa que actualmente la CVP tiene suscrito contrato de obra 666 de 2023, el cual tiene por objeto *"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SINFÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LA DEMOLICIÓN, RETIRO, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS, ASÍ COMO EL CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, QUE SE HAYAN ADQUIRIDO COMO RESULTADO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C., con el fin de llevar a cabo dichas acciones.*





CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202412000138841



Cordialmente,

GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO
Director Técnico de Reasentamientos

Fecha de radicación: 16-10-2024

Proyectó: Julio Cesar Giraldo González – Contrato 744 de 2024

